

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## DIRECCION DE LA GACETA.

A continuacion se publican las 35 notas declaratorias de Importacion, presentadas en la Aduana de esta Capital, con cuyo objeto las remite el Sr. Administrador Central de Aduanas de este Archipiélago, el dia 22 del actual.  
Manila, 24 de Febrero de 1891.—Monroy.

FEBRERO 20 DE 1891.

Vapor inglés *Diamante*.

*F. H. Sawyer.*

21½ kilóg.s conteniendo:  
Tejido de lana en paño su peso 2'350 ks.

*J. A. Cuan Atao.*

Agua mala, su peso bruto 1161 kilógramos.  
36415 kilógramos sal comun, valor pfs. 415.  
37835 idem harina de trigo.

*F. B. Lim Queg Chut.*

23000 kilógramos con salvado de arroz, valor pfs. 225.  
21944 idem con arroz blanco, valor pfs. 770.

*J. Ong Tong Juy.*

3672 kilóg.s patatas.  
558 kilógramos cebollas.  
773 idem repollos.  
6750 idem arroz blanco, valor pfs. 300.

*W. F. Stevenson y Comp.*

3'030 kilóg.s tejido de lana en franela en ropa hecha.  
540 gramos tejido cruzado de lana en ropa hecha.  
90 id. id. llano de lino de 50 hilos en cuellos.

Vapor japonés *Higo maru*.

*Shum y Comp.*

21½ kilógramos conteniendo muestras sin valor.

*Alfonso Oriol.*

Vapor inglés *Humber*.

4350 kilógramos peso bruto y 4000 ks. peso neto  
1000 losetas en mármol negro, valor pfs. 200.  
4350 idem peso bruto y 4000 id. peso neto en  
1000 losetas blancas, valor pfs. 200.  
4350 idem peso bruto y 4000 id. peso neto en 1000  
losetas mármol negro, valor pfs. 200.  
5920 idem peso bruto y neto 5600 id. con 91  
plancha de mármol blanco y negro, valor pfs. 385.

Vapor español *D. Juan*.

*T. Tharcardas y Comp.*

345 kilóg.s conteniendo, 4 cómodas de madera con  
cubo de alcáfor, valor pfs. 45.  
438 id. loza porcelana.  
22 id. conteniendo 12 transparentes de caña, va-  
lor pfs. 6.  
90 id. id. loza porcelana.  
55 id. conteniendo 2 juegos de á cuatro me-  
sitas de madera maqueada, valor pfs. 9.

4 guanteras de marfil valor pfs. 40.  
13 kilóg.s de juguetes, 56 kilóg.s conteniendo 2  
juegos de á 4 mesitas de madera maqueada valor pfs. 9.  
80 calquimonos de caña, valor pfs. 3.  
110 kilóg.s conteniendo, 3 alhajeros de madera ma-  
queada, valor pfs. 11.  
6 guanteras de madera maqueada, valor pfs. 7.  
7 costureros de madera maqueada, valor pfs. 18.  
23 kilóg.s de juguetes.  
890 id. conteniendo 6 tablas de madera incrus-  
tada, valor pfs. 30.  
4 tablas de madera incrustada, valor pfs. 10.  
8 id. de id., valor pfs. 18.  
12 kilóg.s de juguetes.  
90 id. conteniendo loza de porcelana.  
22 id. id. 2 juegos de á siete piezas de rinconeras  
de madera maqueada, valor pfs. 6.  
82 kilóg.s conteniendo 4 mesitas de madera ma-  
queada, valor pfs. 34.

Vapor francés *Volga*.

*Juan B. Gomez.*

300 kilógramos peso bruto conteniendo champaña  
sus litros 96.  
Vidrio hueco comun para envase, su peso 110 ks.  
65 kilógramos peso bruto y conteniendo quesos,  
su peso 59 ks.

Vapor inglés *Zafiro*.

*C. Heinszen y Comp.*

78 ks. con 72 sombreros de fieltro.  
12 id. con 8 id. conservas alimenticias en latas.  
130 id. con 115 id. hierro forjado en manufac-  
turas finas en cucharas.

*W. Assomull y Comp.*

1282 kilóg.s loza porcelana.  
2 veladores de madera maqueada, valor pfs. 20.  
178 kilóg.s con peso bruto:  
46 cortinas de caña, valor pfs. 20.  
187 kilóg.s con peso bruto:  
6 aparadorcitos de madera maqueada, vr. pfs. 40.  
185 kilóg.s con peso bruto:  
9 pupitres de maderas maqueada valor pfs. 50.  
108 kilóg.s con peso bruto:  
6 juegos rinconeras de madera maqueada, va-  
lor pfs. 18.  
1081 kilogramos con peso bruto:  
3 armarios de ébano incrustado, valor pfs. 180.  
24 pupitre de madera maqueada, valor pfs. 24.  
1 mesa de escritorio de madera, valor pfs. 60.  
320 kilóg.s con peso bruto:  
2 mesas escritorios de madera maqueada, va-  
lor pfs. 50.  
62 cajitas juegos de madera maqueada, valor  
pfs. 5.  
91 kilóg.s con peso bruto:  
2 veladores de madera maqueada, valor pfs. 10.  
153 kilóg.s con peso bruto:  
10 costureros de madera maqueada, valor pfs. 25.  
6 juegos cajitas de id. id., valor pfs. 18.  
6 id. rinconeras de id. id., valor pfs. 9.  
212 kilóg.s con peso bruto:  
141 kilógramos cobre labrado.  
194 ks. con peso bruto:  
250 calquimonos de madera y papel, valor pfs. 25.  
260 calquimonos de madera tela y papel, valor  
pfs. 130.

Tejido tupido de algodón hilo 24 en ropa hecha  
su peso 23 kilóg.s.

470 kilógramos con peso bruto:  
9 mesas costureros de madera maqueada, va-  
lor pfs. 60.  
15 id. de id. id., valor pfs. 15.  
2 veladores de id. id., valor pfs. 12.  
141½ kilógramos juguetes.  
2 veladores de madera maqueada valor pfs. 60.  
2 mesas de id. id. valor pfs. 25.

FEBRERO 21 DE 1891.

Vapor correo *Higo Maru*.

*N. Font.*

370 kilógramos piedras de granito, valor pfs. 1'79.

*Ker y Comp.*

Vapor inglés *Humber*.

9000 ks. conteniendo cemento romano, valor pfs. 200.  
15240 id. carbon de piedra, valor pfs. 390.  
8459 id. conteniendo pinturas en aceite, valor pfs. 650.  
32150 id. id. cemento romano, valor pfs. 860.  
30620 id. id. id., id. id. 800.  
680 id. conteniendo:  
334 ks. encaje de algodón, con peso bruto de 82  
ks. conteniendo muestras sin valor.  
13557 ks. conteniendo 8605 ks. algodón para coser  
y 2 ks. conteniendo muestras sin valor.  
11040 id. id. hierro forjado en clavos.  
13590 id. id. id. en id.  
15194 id. id. id. en id.  
8616 id. id. vidrio cristalizado en vasos.  
7567 id. id. id. en id.

*Carmelo y Banermann.*

2957 ks. peso bruto conteniendo:  
2390 id. papel para imprimir.

Vapor inglés *Diamante*.

*Warner, Blodgett y Comp.*

43 kilos peso bruto, conteniendo papel de china  
para escribir, su peso 40 kilos.

Vapor español *S. Ignacio de Loyola*.

*Antonio Angulo.*

249 k.s peso bruto con 205 ks. de conservas.

Vapor español *Isla de Mindanao*.

2600 k.s con 2240 litros de vino tinto, su va-  
lor, pfs. 300.  
1063 id. peso bruto con 880 kilos conservas, su  
valor pfs. 160.

*Inchausti y C.*

57 kilos peso bruto conteniendo:  
40 ks. metal labrado y plateado.

Barca inglesa *Ordovic*.

*Serafin A. Teyuco, Go Leco.*

8190 kilógramos piedras para afilar, valor pfs. 40.  
10000 id. id. para id., id. 100.







del destino de Oficial 4.º de la Contabilidad Central.

Otra núm. 1212 de 24 de Diciembre último, declarando cesante por reforma y supresión, á D. Luis del destino de Oficial 4.º Intérprete de idiomas inglés de la Administración Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1213 de 24 de Diciembre último, declarando cesante á D. Antonio Blanca, del destino de Oficial 2.º de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1214 de 24 de Diciembre último, declarando cesante por reforma y supresión, á D. Antonio Lopez, del destino de Oficial 5.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Albay.

Otra núm. 1215 de 24 de Diciembre último, declarando cesante por reforma y supresión, á D. Manuel García Ruiz, del destino de Oficial 5.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Bulacan.

Otra núm. 1216 de 24 de Diciembre último, declarando cesante por reforma y supresión, á D. Jaime Reich y Montaner, del destino de Oficial 5.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Capiz.

Otra núm. 1217 de 24 de Diciembre último, declarando cesante por reforma y supresión, á D. Fernando Tomasetti, del destino de Oficial 5.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda de la Laguna.

Otra núm. 1220 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Miguel Medina, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase en la Sección administrativa de la Administración Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1221 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. José Atayde, para la plaza de Oficial en la Sección administrativa de la Administración Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1222 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. José Aguilar y Cuadrado, para la plaza de Oficial 2.º de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1223 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Benito Perdiguer, para la plaza de Oficial 3.º de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1224 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Elías Peregalo y Aquino, para la plaza de Oficial 3.º Contador de la Administración de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 1225 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á Genaro Ruiz y Gil, para la plaza de Oficial 4.º de Tesorería general de Hacienda.

Otra núm. 1226 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á Ramon Olaguer Feliu, para la plaza de Oficial 4.º de la Administración Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1227 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á Antonio García de Castro, para la plaza de Oficial 2.º Interventor del Almacén de la Administración Central de Loterías y Efectos timbrados.

Otra núm. 1228 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos en el artículo 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á D. Luis Estéban y Rivas, para la plaza de Oficial tenedor de libros del Almacén de la Administración Central de Loterías y Efectos timbrados.

Otra núm. 1229 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Eduardo Saavedra, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 1230 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Javier Caballería, para la plaza de Oficial 4.º Vista de la Administración de la Aduana de Iloilo, nuevamente creada.

Otra núm. 1231 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Joaquín García Alvarez, para la plaza de Oficial 4.º Vista de la Administración de la Aduana de Cebú, nuevamente creada.

Otra núm. 1232 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Pedro Orozco, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de la Aduana de Iloilo.

Otra núm. 1233 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Benigno Cirilo Gonzalez Santelices, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Iloilo.

Otra núm. 1234 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á D. Arsenio de Hevia y Lapuente, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Samar.

Otra núm. 1235 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á D. Enrique Pintó y Rogel, para la plaza de Jefe

de Negociado de 1.ª clase, Interventor de la Administración de Hacienda pública de Manila.

Otra núm. 1236 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Joaquín del Alcázar y Herraiz para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase, Tesorero, que se crea en la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 1237 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Gonzalo de Vargas, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de Cavite.

Otra núm. 1238 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Ramon Montero y Cerrudo, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Batangas.

Otra núm. 1239 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Antonio Greño é Izarbi, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan.

Otra núm. 1240 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Alfredo Miguel y Ruiz, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Albay.

Otra núm. 1241 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Diego Pellicer y Viguera, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Bulacan.

Otra núm. 1242 de 24 de Diciembre último, nombrando en comisión á D. Benigno Calahorra, para la plaza de Oficial 4.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de la Pampanga.

Otra núm. 1243 de 24 de Diciembre último, nombrando en comisión á D. Rafael Anaya y Melendez, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de la Laguna.

Otra núm. 1244 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Daniel Arévalo y Albino, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Capiz.

Otra núm. 1245 de 24 de Diciembre último, nombrando á D. Ventura Fernandez, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Cavite.

Otra núm. 1246 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Joaquín de Nestosa y Marcó, para la plaza de Oficial 1.º que se crea en la Intervención general del Estado.

Otra núm. 1247 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Leopoldo Soto y Rueda, para la plaza de Oficial 3.º de la Intervención general del Estado.

Otra núm. 1248 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á D. Leopoldo Salcedo y Otero, para la plaza de Oficial 4.º de la Intervención general del Estado.

Otra núm. 1249 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Cecilio García Margenat, para la plaza de Oficial 3.º que se crea en la Intervención general del Estado.

Otra núm. 1250 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Benigno Varela y Artime, para la plaza de Oficial 4.º creada en la Consultoría de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1251 de 24 de Diciembre último, nombrando por el turno 5.º de los establecidos por el Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á D. Luis Brotons, para la plaza de Oficial 2.º de Administración de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1252 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Lucinio Martínez de Velasco, para la plaza de Oficial 2.º que se crea en la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1253 de 24 de Diciembre último, trasladando á D. Joaquín de Alcázar y Saleta, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase, creada en la Administración Central de Impuestos directos, Rentas y Propiedades.

## Parte militar.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS ESTADO MAYOR.

Existiendo tres vacantes de músicos de 1.ª clase seis de 2.ª y siete de 3.ª en los Cuerpos de Infantería de este distrito y debiéndose proveer por oposición con arreglo á las prescripciones del Reglamento para la organización de las músicas y charangas Militares, aprobado por Real orden de 7 de Agosto de 1875 y de la Real orden de 28 de Marzo de 1882, se hace saber al público á fin de que los que deseen tomar parte en el concurso, lo soliciten por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza, en el término de 15 días contados desde la publicación de este anuncio y se encuentren en el Cuartel de la Luneta, el día y hora

que dicha autoridad señale con objeto de sufrir el exámen reglamentario.

De orden de S. E. el Coronel Jefe de E. M. interior, Pedro de Bascarán.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de día, el Sr. Coronel de Artillería, D. Enrique Horé.—De Imaginaria, otro de la 4.ª 1/2 Brigada Don Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, número 74.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho á una yegua cogida suelta en la vía pública, que se halla depositada en el Tribunal de naturales de Tondo, se presentará á reclamarla en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 19 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 4 de Marzo próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el tercer sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Manila, 24 de Febrero de 1891.—Walfrido Regüíferos.

En méritos de un expediente administrativo que esta Central se halla instruyendo, se servirán presentarse en dicha dependencia, los herederos, representantes ó apoderados de D. Manuel Adrianez, D. José Molina Martel, D. Pancracio Alvarez Llana, D. Eduardo Casanova, D. Mariano Palonio y D. Juan Gumila; Administradores é Interventores, que fueron de la Administración de Hacienda pública de Cagayan, durante los años de 1884 y siguientes, para enterarles de un asunto que les interesa; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que más haya lugar. Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Administrador Central, Walfrido Regüíferos.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

DE MANILA.

Clases pasivas

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administración, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las 8 á las 11 de la mañana en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 2 de Marzo: Gracia, Jubilados y Cesantes.

Días 3 y 4: Montepío Civil.

Días 5 y 6: Montepío Militar.

Los pensionistas que no se hubieran presentado en los días arriba señalados, serán dados de baja hasta la siguiente nómina.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—Juan Pacheco.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Leonardo Madrilejos solicita la adquisición de un terreno que radica en los sitios de Pagsangahan y Canacana, visita de Calatrava, siendo sus límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con los montes del Estado; cuya superficie aproximada de cincuenta cavales de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Banton.

Don Hipólito Festin solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Mahaba», cuyos límites son: al Norte, con terrenos del Estado; al Este, Sur y Oeste, monte; cogonales; ignorándose su extensión aproximada por no consignarse en la instancia.



Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Victoria.

Don Saturnino Brillantes solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio de «Masalasa», cuyos límites son: al Norte, Divisoria entre Victoria y San Juan; al Este, Divisoria entre Masalasa y Calibugan; al Sur, terrenos de Pedro Baleta y Manuel Velazco; y al Oeste, calzada que dirige a San Juan de Guimba; y no se caligna la superficie por no estar expresada en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Masbate. Pueblo Catayigan.

Don Ventura Ballena solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio de «Capuyujan», cuyos límites son: al Norte, pasto de Juan Acnesta; al Este, bosques del Estado; al Sur, playa y al Oeste, mangle del Estado, comprendiendo una extensión aproximada de cinco quiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Nabua.

Don Florencio Ocampo solicita la adquisición de un terreno que radica en los sitios de «Tapayas y Paytan», cuyos límites son: al Norte, con el camino que dirige al monte denominado Ranes; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con el de Manuel Delgan y de Vicente Benigas y al Oeste, con bosque; comprendiéndose una extensión aproximada de diez quiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Samar. Pueblo de Calbayog.

Don Lesmes San Contreras solicita la adquisición de terrenos baldíos realengos que radica en el sitio «Capile» cuyos límites son: al Norte, terreno de Hermanegildo Lamente; al Este, con el de Alejandro Cono; al Sur, con el Bautista Buso y al Oeste, terrenos del Estado; y tiene una extensión aproximada de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.**

Necesitando adquirir este Establecimiento raciones de zacate para los Caballos de los Cuerpos de esta guarnición durante el mes de Marzo próximo, se admitirá en dicha Dependencia la calle de Carballo núm. 2 hasta las 9 de la mañana del día 28 del mes actual, proposiciones para verificar dicho suministro con arreglo a los precios y condiciones que se hallan de manifestado en dicho Establecimiento.

El pago se verificará a fin de mes por la Caja de la Factoría de Subsistencias de esta plaza.

Manila, 20 de Febrero de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan G. Rodriguez.

**TERCER DISTRITO DE MINDANAO, SURIGAO.**

*Inspeccion provincial de instruccion primaria.*

Hallándose vacantes en este distrito las escuelas de niños y niñas que se expresan á continuación, se anuncia al público para que los que deseen pretenderlas con arreglo á las condiciones reglamentarias, lo efectuen en el plazo de tres meses á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial*.

*Escuelas vacantes de niños, con sueldo de pfs. 12 y casa habitacion.*

Pueblos de Surigao, Anao-aon, Tagana-an, Placer, Bacuag, Nonoc, Dinagat, Numancia, Sapao, Dapá, Cabuntog, Maynit, Jabonga, Tubay, Butuan, Veruela, Tandag, Tago, Oteiza, Lianga, San Juan, Ginatnan y Bislig.

*Escuela de niñas, con sueldo de pfs. 8 y casa habitacion.*

Pueblos de Surigao, Anao-aon, Tagana-an, Placer, Bacuag, Gigaquit, Carrascal, Cantilan, Lanuza, Nonoc, Dinagat, Numancia, Sapao, Dapá, Cabuntog, Maynit, Jabonga, Tubay, Butuan, Talacogon, Veruela, Tandag, Tago, Oteiza, Lianga, San Juan, Ginatnan, y Bislig.

Surigao, 27 de Febrero de 1891.—El Gobernador Inspector, provincial Máximo Lillo.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO número de los catayeses que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día hoy 25 del actual, han sido en terrados en los cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Espanoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Espanoles.	Mestizos Espanoles.	Indios.	Mestizos de Sangleyes.	CHINOS	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Sampaloc.	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Malate.	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bilac	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Total	10	10	10	10	10	10	10	10	70

Manila, 25 de Febrero de 1891.—El Secretario Bernardino Marzano—V. O. B.—El Corregidor, Moraza.

**Edictos.**

Don Juan Jácome y Pareja, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina y Capitan del puerto de Manila y Cavite.

Habiéndose encontrado en la mar el 7 del actual, por varios pescadores del pueblo de la Caridad, una banca sin número, que mide 10 varas de largo, 3 palmos de ancho y de madera laong, depositada actualmente en poder de Florentino Nepomuceno, vecino de dicho pueblo, lo que se anuncia en la *Gaceta oficial* de esta Capital, á fin de que llegue á conocimiento del dueño, el que deberá presentarse en esta Comandancia de Marina y Capitanía del puerto de Manila, dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de referencia.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—Juan Jácome.

Por providencia del Señor Juez de primera instancia del Distrito de Quiapo, dictada con fecha treinta de Enero último, en la pieza de reconocimiento, graduacion y pago de créditos de los autos de cesion de bienes, promovidos por D.ª Elena Zarraga, viuda del finado D. Vicente Isabelo Yu-Chiagi en representación de sus hijos menores, se convoca á junta general de acreedores para el reconocimiento de créditos, el día 12 del entrante Marzo á horas de las 9 en punto de su mañana en los Estrados del referido Juzgado, sito en la calle de Magallanes 27, Intramuros, á cuyo efecto se cita á los acreedores ausentes, para que concurran á dicho acto, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Manila y Escribanía del Juzgado de Quiapo, 16 de Febrero de 1891.—Bonifacio Briones.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Francisco Muñoz Co-Quico (a) Quico, chino cristiano, natural de Chincan del Imperio de China, domiciliado en el barrio de

Tanza de la jurisdicción del pueblo de Navotas, de 49 años de edad, de oficio fabricante de cal y con personal núm. 10587, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezca en este Juzgado en la calle de Magallanes núm. 27, al objeto de evacuar la demanda pendiente de la acusación Fiscal, formulada en núm. 2491, que contra el mismo y otros se sigue por el delito de contrabando de opio, quedando apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se le declarará contumaz á los llamamientos judiciales, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Asimismo, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de justicia, que tan luego sea capturado el procesado, se sirvan ponerle inmediatamente á disposición del Juzgado.

Dado en Manila á 21 de Febrero de 1891.—Ricardo Ricafort y Sanchez, Jefe de la Sala.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en esta fecha en la causa núm. 10587, tra Lino, Regala por hurto, se cita y llama á las señoras Alejandra Asuncion y Cirila Márquez, ambas vecinas de Binondo, á fin de que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan personalmente ante este Juzgado para declarar las declaraciones prestadas en dicha causa, apercibidos que de no hacerlo, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Binondo á 24 de Febrero de 1891.—José de Reyes.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Narcisca y sus nietos, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezcan ante este Juzgado para ser examinados convenientemente en la causa núm. 6250 por expencion de monedas falsas.

Dado en Sta Cruz á 1 de Febrero de 1891.—Mariano Izquierdo y Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Cipriano.

Don Julian Gil y Rodriguez, Juez de primera instancia de la provincia de Tarlac, que de estar en el plano y actuando de sus funciones, el presente Escribano dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la testigo Aniceta Sanchez, ind.ª, viuda, de 45 años de edad, natural de Calasiao en Pangasinan, vecina de la calle de Moneda en esta provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila, comparezca en el Juzgado, para declarar en la causa núm. 2054 por homicidio.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 17 de Febrero de 1891.—Julian Gil.—Por mandado de su Sria., Arturo Dancel.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado de oficio de esta Real Audiencia y Juez de Paz en el distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la acusada Marcela, de 9 años de edad, soltera, de oficio natural de Tondo y vecina del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezca en este Juzgado establecido en la plaza de Calles núm. 16, á fin de declarar la sentencia recaída en el juicio de faltas que contra la misma por Eu-bia Salomon sobre injurias, bida que de no verificarlo dentro del término señalado, pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 20 de Febrero de 1891.—Fernando de la Cantera.—Por mandado de su Sria., Ricardo Castañeda, Mariano Linares.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los fugitivos cesados Esteban Joaquin y Agaton Avecella, el primero natural del pueblo de San Juan de Guimba, vecino de Vera, del Barangay de D. Francisco Veloria, y el segundo natural de Lapoc provincia de Ilocos Sur, vecino de Talavera barangay de D. Sixto Vivero, hijo de Domingo y Arellano, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezcan ante este Juzgado para declarar en la causa núm. 5430 por robo con violencia en la causa núm. 5430 por robo con violencia en las personas, pues de no hacerlo así le oír y admitir en la justicia y de lo contrario seguirá sustanciando el juicio de ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Binondo, 20 de Febrero de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sria., Matias Salas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija, se cita, llama y emplaza por el presente al indiano Pedro Sobrevalia y Valentín Romero, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta Oficial* de Manila, comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 4937 por robo en cuadrilla; apercibidos que sino comparecen dentro del término, se les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 21 de Febrero de 1891.—Mariano Mantente.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 673, sin reo, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Roman Vitug, natural de Lubao y ex-Gobernadorcillo del mismo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolor, 21 de Febrero de 1891.—Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al ausente Sotero Mamoyac, vecino del pueblo de San Manuel, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 10835 por robo de oficio por robo, contra Daniel Calong y otros, apercibidos que de no hacerlo, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen á 14 de Febrero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á los ausentes Catalino Gavina y Liverato Tomines, vecinos del pueblo de Sillaris, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado para declarar en la causa núm. 1106 por robo de oficio contra Francisco Mena y otro por hurto y robo de oficio de documento público; apercibidos que de no hacerlo les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 31 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.